ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

ZAVALA, SEBASTIAN RAUL, abogado, Tº 120 Fº 290 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, General Roca), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle San Martin N° 932 de la localidad de General Roca, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES LTDA DE RIO COLORADO S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 104/05835/02/2022), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL GENERAL ROCA, Expediente Nº 2769/2022, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 05/04/2022.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

ZAVALA, SEBASTIAN RAUL

Tº 120 Fº 290

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

General Roca

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN RAUL ZAVALA
Date: 2022.06.20 23:07:43 ART